



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000056

Res. 2260/2024

Montevideo, 21 de mayo de 2024.

VISTO: La nota elevada por las empresas Eventurismo y Altana, solicitando el auspicio por parte de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, del “*XX Congreso Nacional GHT, Gastronomía, Hotelería y Turismo*”, a realizarse en el Hotel Ibis del departamento de Montevideo, los días 7 y 8 de junio del presente año;

RESULTANDO: I) que el slogan, seleccionado para esta edición conmemorativa, “*20 Años: Experiencias Únicas*”, encapsula la rica historia del Congreso y su compromiso inquebrantable con la excelencia. La expresión “*20 Años*” honra su trayectoria, mientras que “*Experiencias Únicas*” subraya la diversidad y calidad de las oportunidades que brinda a sus asistentes;

II) que es imperativo destacar que el Congreso Gastronomía, Hotelería y Turismo es un evento sin fines de lucro, cuyo propósito primordial radica en fomentar la educación, la colaboración, el debate y la innovación dentro de la industria, por lo que le solicitan a este Subsistema el auspicio institucional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en cumplimiento de las funciones que la Ley otorga, considera oportuno brindar difusión al evento mencionado en el VISTO de la presente, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos de este Subsistema;

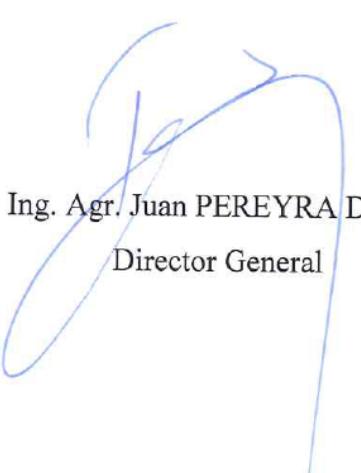
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales A) y C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Declarar de Interés Institucional y dar amplia difusión al “XX Congreso Nacional GHT, Gastronomía, Hotelería y Turismo”, a realizarse en el Hotel Ibis del Departamento de Montevideo, los días 7 y 8 de junio del presente año.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.
- 3) Comunicar por la Mesa de Entrada de Dirección General, a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp